



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 26 Refugiados de Palestina

(Programa 22 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
Orientación general.....	2
Sinopsis de los recursos	5
Otra información.....	7
Programa de trabajo	8
Subprograma 1. Una vida larga y saludable	8
Subprograma 2. Adquisición de conocimientos y capacidades	10
Subprograma 3. Un nivel de vida digno	12
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015	17
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	18

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

** A/67/6/Rev.1.

*** El presente informe no contiene un anexo sobre los productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015 porque no se ha suprimido ningún producto.



Sinopsis

Cuadro 26.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 ^a	48 929 100
Ajustes técnicos (efecto retardado y supresión de necesidades no periódicas)	2 087 200
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(1 473 200)
Total de cambios en los recursos	614 000
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	49 543 100

^a A valores de 2012-2013.

Cuadro 26.2

Recursos para puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	146	1 SGA, 1 SsG, 8 D-2, 10 D-1, 27 P-5, 57 P-4, 29 P-3, 2 P-2/1, 11 SG (OC)
Supresión	(5)	1 P-5, 2 P-4, 2 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2014-2015	141	1 SGA, 1 SsG, 8 D-2, 10 D-1, 26 P-5, 55 P-4, 29 P-3, 2 P-2/1, 9 SG (OC)

Orientación general

- 26.1 El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se estableció dentro del sistema de las Naciones Unidas como órgano subsidiario de la Asamblea General en virtud de la resolución 302 (IV) de la Asamblea, que es la que otorga al Organismo el mandato de prestar asistencia a los refugiados de Palestina. Desde que comenzó sus operaciones en 1950, el OOPS ha adaptado y mejorado sus programas para atender las necesidades cada vez más complejas de los refugiados y proporcionarles un cierto grado de protección y estabilidad en medio del conflicto crónico de la región, con los recursos disponibles. El Organismo está dispuesto a seguir haciéndolo durante el bienio 2014-2015 de conformidad con el mandato trienal que recibe de la Asamblea.
- 26.2 El OOPS depende directamente de la Asamblea General. El asesoramiento y apoyo globales sobre los programas y actividades del Organismo que recibe el Comisionado General están a cargo de la Comisión Asesora, integrada por 28 miembros (25 miembros y 3 observadores), que incluye a representantes de los principales donantes del Organismo y los gobiernos de los países de acogida. En su resolución 3331 B (XXIX), la Asamblea decidió que, con efecto a partir del 1 de enero de 1975, los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se habrían costado mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato de dicho Organismo.

- 26.3 La misión del OOPS es ayudar a los refugiados de Palestina a desarrollar su pleno potencial humano en las circunstancias difíciles en que viven, con arreglo a las metas y normas convenidas internacionalmente.
- 26.4 En el bienio 2014-2015, el OOPS tratará de seguir reforzando la gestión y la prestación de servicios, centrándose en dar prioridad a la calidad de los servicios y el acceso a los refugiados más necesitados y su cobertura. Como parte del enfoque de planificación que constituye el núcleo de su estrategia de mediano plazo para 2010-2015, el Organismo ha establecido tres objetivos de desarrollo humano: una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos y capacidades y un nivel de vida digno. El avance hacia la consecución de esos objetivos guiará sus operaciones en el bienio 2014-2015. El plan bienal del OOPS para el período 2014-2015 se presenta en el marco de dichos objetivos.
- 26.5 El OOPS aspira a alcanzar los tres objetivos mencionados manteniendo y mejorando la prestación de servicios de educación, salud, socorro, asistencia social y microfinanciación, las infraestructuras y las condiciones de los campamentos de refugiados y los niveles de protección en beneficio de los refugiados de Palestina inscritos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, población que se prevé ascenderá a 5,2 millones de personas en 2013.
- 26.6 Desde 2000, el Organismo presta asistencia de emergencia a los refugiados que se encuentran en situaciones de extrema necesidad en las zonas donde realiza sus operaciones como consecuencia de los conflictos armados, incluidas las operaciones militares, las restricciones al acceso del personal humanitario y la prolongada penuria económica en el Territorio Palestino Ocupado y el Líbano. Este programa de asistencia de emergencia proporciona servicios a más de 1 millón de refugiados cada año. El OOPS mantendrá esos servicios mientras sea necesario y, con carácter excepcional y como medida temporal, continuará prestando servicios a personas no refugiadas que se encuentren actualmente desplazadas y sigan teniendo una gran necesidad de asistencia, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 2252 (ES-V) y, más recientemente, en su resolución 66/73.
- 26.7 El OOPS proseguirá también sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en sus actividades y atender las necesidades de los niños refugiados y los grupos vulnerables, y por seguir perfeccionando las iniciativas de protección, programación, operación y promoción, y lograr de esa forma el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, las normas internacionales de derechos humanos, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales aplicables.
- 26.8 El OOPS depende casi por completo de las contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas. Por eso hace frente no solo a una insuficiencia crónica de fondos, sino también a profundas incertidumbres con respecto a su financiación debido a la inestabilidad económica y política. A ese respecto, el Organismo seguirá tratando de conseguir los recursos adicionales que necesita para mejorar la calidad de los servicios que presta a los refugiados, manteniendo al mismo tiempo una gestión eficiente y la flexibilidad operacional que se requiere para responder a perturbaciones imprevistas de la vida y el sustento de las comunidades de refugiados de Palestina.
- 26.9 El OOPS está decidido a seguir aplicando una gestión eficaz y responsable como medio esencial para mejorar los servicios a los refugiados y mantener la confianza de todos los interesados, incluidos los Estados Miembros de la Asamblea General. En el contexto de las reformas en curso, el OOPS está reforzando su marco de políticas y prácticas para asegurar la rendición de cuentas en

todos los niveles de la administración. Un aspecto de ese proceso es el refuerzo de todos los componentes de la función de supervisión interna. El Organismo aumentará la complementariedad y las posibilidades de sinergia en las funciones de supervisión, a saber, auditoría, evaluación, investigación y ética, mediante la dedicación de capacidad en materia de recursos humanos y sistemas. Asimismo, el OOPS seguirá fortaleciendo los sistemas y prácticas de gestión basada en los resultados, lo que mejorará la transparencia y la información sobre los programas y la ejecución financiera del Organismo, y facilitará la aplicación de planes estratégicos y operacionales tanto en la sede como sobre el terreno. Ese sistema y los exámenes periódicos de los planes estratégicos y operacionales son fundamentales para dotar a los administradores y al personal con la información y las herramientas de gestión necesarias y reforzar la presentación de informes del Organismo a la Secretaría de las Naciones Unidas. Se seguirá promoviendo la rendición de cuentas, tanto a nivel interno como externo, mediante el mejoramiento de los informes sobre la ejecución financiera y sobre el desempeño en materia de recursos humanos para que las dependencias operacionales y los administradores dispongan de información más detallada y oportuna para facilitar una gestión eficaz de los recursos basada en los resultados. Con este fin, el Organismo ha emprendido la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en asociación con el Programa Mundial de Alimentos, mediante la adopción de la solución “WINGS II” del Programa. Tras haber completado dos fases principales, la preparación del proyecto y el plan detallado del proceso institucional, el Organismo espera completar la fase de realización a más tardar en 2015, cuando tendrá un instrumento amplio plenamente operacional que le permitirá mejorar la gestión de sus recursos.

- 26.10 Se propone cerrar la Oficina del Representante del OOPS en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Oficina se creó en 2001. Estaba dotada con un Jefe de Oficina (P-5), un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) y, desde 2007, un Oficial Superior de Enlace (P-4). En 2007 el OOPS también estableció la Oficina de su Representante ante la Unión Europea en Bruselas para intensificar su diálogo y ampliar las posibilidades de movilización de recursos con instituciones de la Unión, que proporciona al Organismo más de 200 millones de dólares anuales en concepto de contribuciones voluntarias. La oficina de Bruselas era administrada por el Jefe de la Oficina del Representante en Ginebra. En 2008, el Jefe de Oficina estableció su base permanente en Bruselas y siguió visitando periódicamente la oficina de Ginebra. Las necesidades de financiación del Organismo han planteado dificultades considerables en los últimos años, lo que dio lugar a que se examinara la utilización de sus escasos recursos humanos y financieros. En ese contexto, se tomó la decisión de concentrar sus funciones de representación en Bruselas. El Organismo consideró que, por su proximidad a los principales donantes, esa plataforma ofrecía mayores oportunidades de recaudar fondos directamente, en contraposición a las funciones de coordinación de asuntos humanitarios, representación oficial y visibilidad pública desempeñadas en Ginebra. Por lo tanto, el Oficial Superior de Enlace se trasladó a la oficina de Bruselas. El objetivo era seguir fortaleciendo las relaciones del Organismo con las instituciones de la Unión Europea y confiar a la oficina de Bruselas la cartera de relaciones bilaterales con los Estados miembros de la Unión. El Auxiliar Administrativo de la oficina de Ginebra siguió supervisando las actividades pertinentes llevadas a cabo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y prestando apoyo a las misiones de funcionarios del Organismo que visitaban Ginebra. Sin embargo, en consonancia con la decisión de consolidar los recursos, el Comisionado General decidió proceder al cierre de la Oficina del Representante del OOPS en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 2013. El fortalecimiento de la oficina de Bruselas sigue ofreciendo mayores oportunidades para recaudar fondos, que son fundamentales para reducir el déficit presupuestario recurrente del Organismo.

- 26.11 Las alianzas interinstitucionales básicas del OOPS se remontan a su fundación en 1949, cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud colaboraron en la formulación de normas para los programas de educación y salud del OOPS. Ambas organizaciones siguen prestando asistencia estratégica al Organismo. El Organismo sigue colaborando habitualmente con los equipos de las Naciones Unidas en los países y con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que integran esos equipos con el fin de mejorar las sinergias, en particular en la prestación de servicios, dentro del marco de los mandatos respectivos de esas organizaciones. El OOPS también mantiene y ha ampliado varias asociaciones con organizaciones no gubernamentales por medio de memorandos de entendimiento a fin de potenciar al máximo su capacidad técnica para producir resultados más eficaces y eficientes en esferas clave de prestación de servicios.

Sinopsis de los recursos

- 26.12 El monto total de recursos necesarios para esta sección en el bienio 2014-2015 asciende a 49.543.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 614.000 dólares (1,3%) con respecto al presupuesto para 2012-2013 a valores revisados. Los cambios en los recursos obedecen a dos factores, a saber: a) los ajustes técnicos relacionados con el efecto retardado de los nuevos puestos aprobados para el bienio 2012-2013 y b) los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. La distribución de los recursos se desglosa en los cuadros 26.3 y 26.4.

Cuadro 26.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Cambios en los recursos										
	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Ajuste	Nuevos	En con-	Reflejados	Total	Porcen- taje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			(efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	mandatos y cambios en los compo- nentes	sonancia con la resolución 67/248	en el informe sobre el esbozo del presupuesto ^a					
Programa de trabajo	48 060,4	48 929,1	2 087,2	-	(1 473,2)	-	614,0	1,3	49 543,1	1 460,4	51 003,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Estimación 2014-2015
Programa de trabajo	1 497 536,5	2 011 447,7	1 912 019,8
Total 1) y 2)	1 545 596,9	2 060 376,8	1 963 023,3

^a A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 26.4

Recursos para puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario ^a		Puestos temporarios				Total	
	2012-2013	2014-2015	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2012-2013	2014-2015
			2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015		
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	8	8	–	–	2	2	10	10
D-1	10	10	–	–	2	2	12	12
P-5	27	26	–	–	7	8	34	34
P-4/3	86	84	–	–	54	57	140	141
P-2/1	2	2	–	–	3	3	5	5
Subtotal	135	132	–	–	68	72	203	204
Cuadro de Servicios Generales								
Otras categorías	11	9	–	–	7	7	18	16
Subtotal	11	9	–	–	7	7	18	16
Total	146	141	–	–	75	79	221	220

^a En el presente cuadro no se incluye el personal de contratación local del OOPS (29.624 empleados).

Ajustes técnicos

26.13 Los cambios en los recursos por un monto de 2.087.200 dólares obedecen al efecto retardado de 13 puestos nuevos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4 y 5 P-3) que se crearon en 2012-2013 de conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General.

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

26.14 Se proponen cambios en los recursos por un monto de 1.473.200 dólares en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 26.5.

Cuadro 26.5

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
1 Programa de trabajo	Cambio en la modalidad de financiación de tres puestos en la República Árabe Siria	–	–
Supresión:	Reducción total: 1.078.400 dólares		
1 P-5 Director Adjunto de Asuntos del OOPS	Su finalidad es sufragar las funciones de los tres puestos utilizando recursos del plan de		
1 P-4 Oficial de Logística y Adquisiciones sobre el Terreno			

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
1 P-4 Oficial de Recursos Humanos sobre el Terreno	respuesta de asistencia humanitaria al pueblo sirio		
2 Programa de trabajo	Uso más intensivo de la bolsa de conductores de contratación internacional	–	–
Supresión: 1 SG (OC) Conductor	Reducción neta total: 136.500 dólares		
Aumento de horas extraordinarias	Las funciones del puesto de SG (OC) que se suprimió en la Ribera Occidental se desempeñarían en parte mediante un uso más intensivo de la bolsa de conductores de contratación internacional y el recurso a horas extraordinarias en caso necesario		
3 Programa de trabajo	Examen de la utilización de los recursos humanos y financieros y posterior cierre de la Oficina del Representante en Ginebra	–	–
Supresión: 1 SG (OC) Auxiliar Administrativo	Reducción total: 258.300 dólares		
	El OOPS examinó la utilización de sus recursos humanos y financieros y, en consonancia con ese examen, decidió proceder al cierre de la Oficina del Representante en Ginebra. Se suprimiría el puesto de Auxiliar Administrativo en la oficina de Ginebra		

Recursos extrapresupuestarios

- 26.15 Durante el bienio 2014-2015, recursos extrapresupuestarios estimados en 1.910 millones de dólares complementarían los recursos provenientes del presupuesto ordinario a fin de que el Organismo pueda prestar asistencia a los refugiados palestinos, teniendo en cuenta la evolución del entorno operacional en el Territorio Palestino Ocupado. Los fondos extrapresupuestarios representan aproximadamente el 97,4% del presupuesto total del OOPS para el bienio. La diferencia entre las estimaciones revisadas del bienio 2012-2013 y las estimaciones de 2014-2015 obedece principalmente a la incertidumbre relacionada con los proyectos del Organismo, que se llevan a cabo solo cuando se obtiene financiación. Las estimaciones de 2014-2015 para proyectos se basan en las tendencias de financiación de los donantes. El aumento de la plantilla se debe a la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en asociación con el Programa Mundial de Alimentos (véase el párr. 26.9).

Otra información

- 26.16 En virtud de la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación se estiman en 2.326.100 dólares, incluidos a) 1.361.100 dólares con cargo al presupuesto ordinario por un total de 96 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro Orgánico;

y b) 965.000 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para consultores y otros costos. La reducción de los recursos para supervisión y evaluación en la partida de consultores obedece principalmente al menor número de evaluaciones externas previstas debido al déficit en los recursos extrapresupuestarios del Organismo. Los recursos se utilizarán para la evaluación de la reforma integral de la educación; la evaluación de la fusión de los programas de socorro y de emergencia en la oficina de Gaza, la iniciativa de la juventud, el programa de creación de empleos en el sector privado en la oficina de Gaza y el programa de educación técnica y capacitación; la evaluación del desempeño social del programa de microfinanciación; y la evaluación final de la iniciativa de planificación de los recursos institucionales.

Programa de trabajo

- 26.17 El programa se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el programa 22 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Subprograma 1 Una vida larga y saludable

Cuadro 26.6

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Proteger, preservar y promover la salud de los refugiados de Palestina

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Acceso universal a servicios integrales y de buena calidad de atención primaria de la salud

a) Menor tasa de prescripción de antibióticos
Medidas de la ejecución
2010-2011: 25%
Estimación 2012-2013: 25%
Objetivo 2014-2015: 23%

b) Protección y promoción sostenida de la salud familiar

b) Porcentaje de mujeres que acuden como mínimo a 4 consultas prenatales
Medidas de la ejecución
2010-2011: 89%
Estimación 2012-2013: 90%
Objetivo 2014-2015: 92%

c) Prevención y control de las enfermedades

c) i) Mantenimiento de la tasa de inmunización de las enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación
Medidas de la ejecución
2010-2011: 99%
Estimación 2012-2013: 99%
Objetivo 2014-2015: 99%

- ii) Mantenimiento del porcentaje de viviendas con conexión a la red pública de abastecimiento de agua

Medidas de la ejecución

2010-2011: 100%

Estimación 2012-2013: 100%

Objetivo 2014-2015: 100%

- iii) Mayor porcentaje de viviendas con conexión a la red pública de alcantarillado

Medidas de la ejecución

2010-2011: 92%

Estimación 2012-2013: 94%

Objetivo 2014-2015: 95%

Factores externos

26.18 Se prevé que el subprograma alcanzará su objetivo y logros previstos en el supuesto de que:

- a) No haya subidas imprevistas del costo de los servicios y suministros decididas por las autoridades de los países de acogida, que den lugar a gastos no planificados, especialmente en el reembolso de los servicios de hospitalización;
- b) Las deficiencias de financiación no limiten la capacidad del Organismo para hacer frente a la carga creciente que suponen las enfermedades crónicas, la prestación de servicios a personas con necesidades sanitarias especiales y la mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento de los campamentos;
- c) Las situaciones de crisis que provocan un deterioro de la salud y la nutrición de la población y las actuales condiciones adversas de seguridad y acceso en la Ribera Occidental y Gaza no obstaculicen la ejecución de los proyectos;
- d) Haya disponibilidad de acceso a recursos hídricos, que depende de los planes de las autoridades de los países de acogida.

Productos

26.19 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Se prestará atención médica en consultas de ambulatorio a 22,8 millones de refugiados, de las que 680.000 serán consultas con especialistas, en las 137 clínicas del Organismo para el tratamiento de enfermedades graves y crónicas;
- b) Se ofrecerán servicios de atención prenatal y posnatal y servicios de planificación familiar, incluidas pruebas de detección de la anemia y programas de distribución de suplementos de hierro y vitaminas, a 700.000 pacientes;
- c) Se ofrecerán servicios de atención de la salud a recién nacidos y niños y servicios de salud en las escuelas a más de 500.000 niños, incluida la inmunización con vacunas iniciales y de recuerdo de todos los menores de 2 años inscritos;

- d) Se harán pruebas para detectar la hipertensión y la diabetes mellitus a mayores de 40 años en los centros de salud del OOPS y se prestarán servicios a 500.000 pacientes con enfermedades no transmisibles;
- e) Se contratará personal y se impartirá capacitación para asegurar que los profesionales del sector de la salud, incluidos los administradores de los servicios de salud, tengan la capacidad y los conocimientos especializados necesarios, en particular en relación con las nuevas prácticas de gestión, la incorporación de la perspectiva de género y las cuestiones de protección;
- f) Se perfeccionará el sistema de gestión de la información sobre la salud y el sistema informático de los centros de atención primaria de la salud mediante el establecimiento de vínculos con las oficinas sobre el terreno y la sede;
- g) Se mejorará la investigación operacional de los servicios de salud mediante encuestas periódicas para vigilar las condiciones de salud y responder a los problemas de salud de los grupos más vulnerables y a las situaciones concretas que se presenten;
- h) Se rehabilitarán o sustituirán las partes deterioradas de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado y drenaje y se construirán nuevas redes en zonas prioritarias, sobre la base de un análisis de situación de la suficiencia de las redes existentes;
- i) En coordinación con los gobiernos de los países de acogida, se desarrollarán nuevas fuentes de agua potable para atender las necesidades de los refugiados con arreglo a las directrices de la Organización Mundial de la Salud y la normativa local.

Subprograma 2

Adquisición de conocimientos y capacidades

Cuadro 26.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Atender las necesidades educativas básicas de los refugiados de Palestina, en particular de los niños y los jóvenes, y mejorar sus oportunidades de educación

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Acceso y cobertura universales en materia de enseñanza básica | a) i) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza elemental
<i>Medidas de la ejecución</i>
2010-2011: 0,44%
Estimación 2012-2013: 0,40%
Objetivo 2014-2015: 0,40% |
| | ii) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza preparatoria |

Medidas de la ejecución

2010-2011: 2,41%

Estimación 2012-2013: 2,40%

Objetivo 2014-2015: 2,40%

b) Mejor calidad y resultados educativos en comparación con las normas establecidas

b) Mayor variación porcentual de la puntuación media obtenida por los estudiantes en las pruebas de seguimiento de los resultados del aprendizaje

Medidas de la ejecución

2010-2011: no se dispone de datos

Estimación 2012-2013: 2,5%

Objetivo 2014-2015: 4%

Factores externos

26.20 Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos en el supuesto de que:

- a) Las condiciones políticas, sociales y económicas en los países de acogida no empeoren;
- b) Se reciba un nivel de financiación suficiente;
- c) Los países de acogida, los asociados para el desarrollo y el Organismo mantengan la coherencia en la esfera de la educación;
- d) Las situaciones de crisis no sigan empeorando y afecten a los resultados educativos debido a las interrupciones de la asistencia a la escuela y a las experiencias traumáticas de los estudiantes.

Productos

26.21 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Se impartirá enseñanza general a aproximadamente 500.000 niños refugiados que reúnan las condiciones requeridas en unas 700 escuelas elementales y preparatorias del OOPS (y de enseñanza secundaria en el Líbano);
- b) Se realizarán estudios cualitativos y cuantitativos para determinar cuáles son los principales factores que afectan a la calidad de la educación y adoptar medidas en consecuencia;
- c) Se formularán y aplicarán políticas de personal docente y estrategias de desarrollo profesional para unos 18.000 maestros, y se impartirán cursos de capacitación especializados para mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje;
- d) Se adoptarán un marco normativo y herramientas de diagnóstico para identificar a los niños con necesidades especiales y en peligro de abandonar la escuela y proporcionarles apoyo;
- e) Se realizarán pruebas de control del aprendizaje en los cursos cuarto y octavo en un tercio de las escuelas;
- f) Se prestará atención al mantenimiento de las escuelas y a los trabajos de construcción o renovación de instalaciones educativas.

Subprograma 3 Un nivel de vida digno

Cuadro 26.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar el nivel de vida de los refugiados de Palestina y promover sus derechos mediante la prestación de servicios a los pobres y los vulnerables

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción de la pobreza de los refugiados de Palestina más pobres	<p>a) Mayor proporción de pobres que están en la miseria incluidos en la red de protección social del OOPS</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 53%</p> <p>Estimación 2012-2013: 56%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 59%</p>
b) Servicios financieros incluyentes y mayor acceso a los sistemas de crédito y ahorro	<p>b) i) Mayor cuantía de los préstamos desembolsados</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>Total:</p> <p>2010-2011: 87.263.400 dólares</p> <p>Estimación 2012-2013: 174 millones de dólares</p> <p>Objetivo 2014-2015: 246 millones de dólares</p> <p>Mujeres:</p> <p>2010-2011: 19,95 millones de dólares</p> <p>Estimación 2012-2013: 29,5 millones de dólares</p> <p>Objetivo 2014-2015: 45 millones de dólares</p> <p>ii) Mayor número de préstamos desembolsados</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>Total:</p> <p>2010-2011: 73.900 préstamos</p> <p>Estimación 2012-2013: 174.000 préstamos</p> <p>Objetivo 2014-2015: 246.000 préstamos</p> <p>Mujeres:</p> <p>2010-2011: 27.200 préstamos</p>

	Estimación 2012-2013: 56.000 préstamos Objetivo 2014-2015: 85.000 préstamos
c) Mejores conocimientos especializados y mayor acceso al empleo para los refugiados de Palestina	c) Mayor tasa de empleo de hombres y mujeres graduados en un plazo de 12 meses después de la finalización de sus estudios <i>Medidas de la ejecución</i> Mujeres: 2010-2011: 78,35% Estimación 2012-2013: 80% Objetivo 2014-2015: 80% Hombres: 2010-2011: 75,67% Estimación 2012-2013: 78% Objetivo 2014-2015: 78%
d) Desarrollo sostenido de los campamentos y modernización de las infraestructuras deficientes y las viviendas insalubres	d) Mayor número de familias de refugiados alojadas en viviendas insalubres que mejoran sus condiciones de vida (sin contar los alojamientos de emergencia de Gaza y el campamento de Nahr el-Bared (Líbano)) <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 4.340 Estimación 2012-2013: 4.500 Objetivo 2014-2015: 5.500
e) Salvaguardia y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina	e) i) Mayor porcentaje de intervenciones del OOPS sobre cuestiones relacionadas con los derechos que provocan una respuesta positiva de las autoridades u otros grupos destinatarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 33% Estimación 2012-2013: 35% Objetivo 2014-2015: 40% ii) Mayor grado de cumplimiento de las normas de protección del OOPS <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 50% Estimación 2012-2013: 58% Objetivo 2014-2015: 70%

<p>f) Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados para diseñar y prestar servicios sociales sostenibles en sus comunidades</p>	<p>f) Porcentaje de organizaciones comunitarias que aumentan su grado de cumplimiento</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 65%</p> <p>Estimación 2012-2013: 69%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 72%</p>
<p>g) La inscripción de los refugiados de Palestina y su idoneidad para recibir los servicios del OOPS se establecen con arreglo a las normas internacionales aplicables</p>	<p>g) Mantenimiento del porcentaje de nuevas inscripciones que cumplen las normas del OOPS</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 99%</p> <p>Estimación 2012-2013: 99%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 99%</p>

Factores externos

- 26.22 Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos en el supuesto de que:
- a) No sigan empeorando las condiciones económicas y los niveles de pobreza, en particular los casos de pobreza crónica, ni aumenten como consecuencia de situaciones de emergencia, cuyos efectos son mayores en los grupos más vulnerables;
 - b) La financiación de los donantes responda a las crecientes necesidades de la población;
 - c) La situación política y de la seguridad no cambie hasta tal punto que pueda perjudicar el mantenimiento de canales abiertos de comunicación con las autoridades pertinentes;
 - d) No haya violaciones de los derechos humanos ni aumente el número de violaciones del derecho internacional humanitario;
 - e) Los países de acogida faciliten el acceso del Organismo a sus sistemas de información, de modo que el subprograma pueda determinar con mayor precisión las tendencias en los ámbitos de la pobreza, el desempleo y el mercado de trabajo y mejorar sus intervenciones para atender las necesidades de los refugiados más pobres;
 - f) La crisis económica mundial no siga perjudicando la economía regional y las tasas de absorción del mercado de trabajo y las políticas de los países de acogida no restrinjan las oportunidades de empleo de los refugiados palestinos.

Productos

- 26.23 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Se proporcionará una red de protección social a los refugiados más pobres, que incluirá el suministro de ayuda directa a unos 250.000 refugiados cada año;
 - b) Se prestará asistencia de emergencia a corto plazo a los refugiados vulnerables afectados por emergencias familiares y crisis nacionales, procurando lograr una mayor armonización entre la asistencia de emergencia y la red de protección social;
 - c) Se concederán 185.000 préstamos para actividades comerciales, 2.000 préstamos hipotecarios y 59.000 préstamos para la adquisición de bienes de consumo a 100.000 refugiados, de los cuales el 35% serán mujeres y el 30% jóvenes;

- d) Se ampliará a 31 el número de sucursales de la red de microfinanciación para abarcar las principales ciudades y localidades en las que hay grandes grupos de refugiados;
- e) Se diversificarán los productos crediticios del Organismo en todas las ubicaciones y se continuará el proceso de reforma interna con el objetivo de lograr una transformación a largo plazo y la autosuficiencia financiera del programa de microfinanciación;
- f) Se impartirá capacitación técnica y profesional a 7.000 estudiantes por año, de los que el 40% serán mujeres;
- g) Se proporcionará asesoramiento y orientación profesional apropiada a 3.000 graduados de los programas de capacitación técnica y profesional y a 10.000 escolares;
- h) Se adaptarán los cursos de formación profesional para que respondan mejor a la demanda del mercado de trabajo;
- i) Se establecerá un parámetro de referencia bien definido en cuanto al número de viviendas que necesitan rehabilitación en todos los campamentos;
- j) Se rehabilitarán 4.500 viviendas insalubres;
- k) Se prestará más atención al respeto de los principios de protección en todos los programas y servicios del Organismo, entre otras cosas mediante la organización de actividades de capacitación y concienciación para todas las categorías de personal;
- l) Se prestará más atención al respeto y la protección de los derechos de los refugiados palestinos por las autoridades competentes, entre otras cosas mediante el desarrollo de una red ampliada de interlocutores con los que el OOPS colabora sistemáticamente en sus actividades;
- m) Se reforzará el programa de educación en derechos humanos y la iniciativa de prevención de la violencia en las escuelas;
- n) Se desarrollará la capacidad de más de 100 organizaciones comunitarias en materia de gestión, financiación y prestación de servicios de calidad;
- o) Se mejorarán los servicios de inscripción mediante la utilización de una base de datos en la web que facilite la consulta de información en tiempo real y la protección y conservación de los registros de los refugiados palestinos.

26.24 La distribución de los recursos figura en el cuadro 26.9.

Cuadro 26.9

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	48 908,5	49 491,0	146	141
No relacionados con puestos	20,6	52,1	–	–
Subtotal	48 929,1	49 543,1	146	141

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

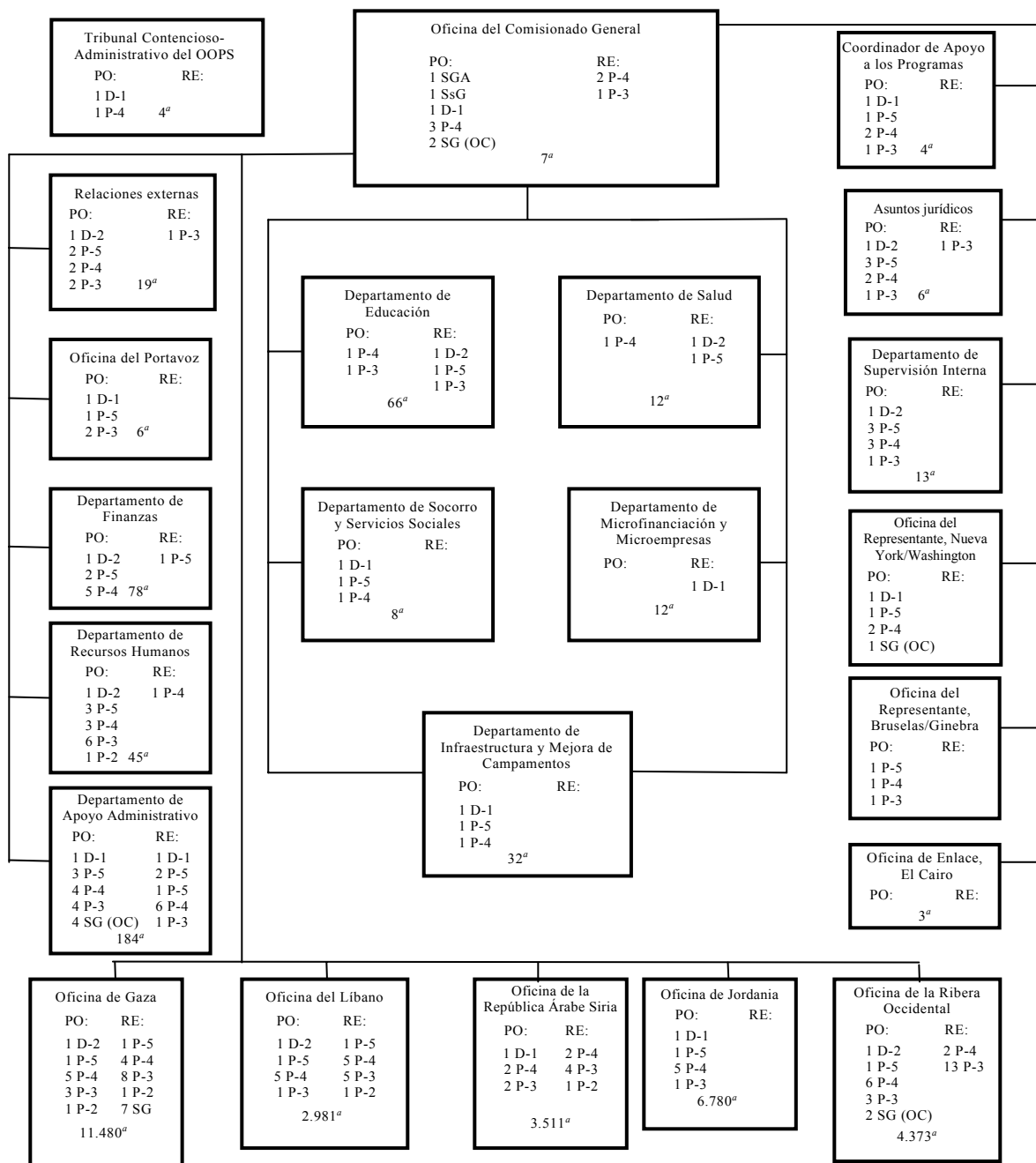
<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Recursos extrapresupuestarios ^a	2 011 447,7	1 912 019,8	75	79
Total	2 060 376,8	1 961 562,9	221	220

^a Los gastos del personal de contratación local del OOPS (29.624 empleados) se financian con recursos extrapresupuestarios.

- 26.25 La suma de 49.543.100 dólares servirá para sufragar los gastos de 141 puestos de contratación internacional y de personal temporario general. El aumento de 614.000 dólares se debe al efecto retardado neto de 13 puestos nuevos del Cuadro Orgánico (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4 y 5 P-3) aprobados por la Asamblea General para el bienio 2012-2013 (2.087.200 dólares) y al aumento de los recursos no relacionados con puestos (31.500 dólares), compensados en parte por la supresión de cinco puestos (1.504.700 dólares) conforme a la resolución 67/248 de la Asamblea General, como figura en el cuadro 26.5.
- 26.26 El Organismo prevé que, durante el bienio 2014-2015, se necesitarán 1.910 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios, en gran parte como consecuencia de su plan estratégico, para poder prestar asistencia a los refugiados palestinos, y teniendo en cuenta la evolución del entorno operacional en el Territorio Palestino Ocupado.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015



Nota: Hay 79 puestos de contratación internacional que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios.

ª Puestos locales.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/67/5/Add.3, cap. II)

La Junta recomienda que el OOPS examine la idoneidad de su estrategia de movilización de recursos a largo plazo para solucionar los problemas de flujo de efectivo (párr. 26).

La Junta recomienda que el OOPS aplique estrategias adecuadas para resolver las cuestiones pendientes detectadas en su plan de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (párr. 36).

La Junta recomienda que el OOPS formule y aplique estrategias que le permitan beneficiarse plenamente de la implementación de las IPSAS y asigne responsabilidades para el seguimiento de los avances (párr. 40).

El OOPS elaboró su estrategia de movilización de recursos en 2011. Esta estrategia prevé un aumento modesto de la financiación de los donantes tradicionales y un flujo de ingresos más previsible. También se propone ampliar la base de donantes del Organismo para incluir a los nuevos países donantes y al sector privado. El OOPS ha estado corrigiendo sus déficits financieros mediante una combinación de recursos adicionales proporcionados por los donantes principales y medidas presupuestarias internas.

El OOPS comenzó a aplicar las IPSAS el 1 de enero de 2012. Ya ha aplicado los ajustes relativos a los activos fijos, el módulo de cuentas por cobrar, el pasivo de los empleados por método actuarial, los saldos de cierre mensual acumulados y los saldos de apertura de las IPSAS. Los requisitos relacionados con los activos intangibles y el reglamento financiero se completaron en 2012. Los requisitos relacionados con los contratos de arrendamiento se completaron en febrero de 2013. La capacitación dirigida a las oficinas sobre el terreno comenzó en 2012 y continuará en 2013.

Una vez aprobado el plan de aplicación, la administración examinó los beneficios previstos de la implementación de las IPSAS. El OOPS ha concluido el ejercicio de determinar beneficios como la mejora de la gestión de bienes y el control de inventarios y está en el proceso de documentar oficialmente los beneficios.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Junta reitera su recomendación anterior de que el OOPS refuerce los controles con respecto a la preparación y el examen de sus estados financieros (párr. 44).

Se han puesto en práctica instrucciones mensuales y anuales claras y detalladas para el cierre de cuentas y la preparación de los estados financieros, de conformidad con el calendario establecido. El sistema genera automáticamente los estados financieros y en la actualidad los prepara el Jefe de Cuentas Generales y los revisan el Jefe y el Jefe Adjunto de Cuentas, y finalmente los aprueba el Director de Finanzas. Se han modificado los informes para incluir las nuevas políticas de las IPSAS.

La Junta recomienda que el OOPS a) elabore y aplique un análisis de los vencimientos de las contribuciones pendientes; y b) considere la posibilidad de incluir las contribuciones por recibir en sus módulos de cuentas por cobrar del libro mayor (párr. 47).

Los acuerdos con los donantes no suelen incluir condiciones de pago específicas (mas bien, los pagos por lo general se asocian con actividades concretas). Por lo tanto, no es posible asignar fechas de pago a las contribuciones al fondo general y, en consecuencia, no es factible atribuir el vencimiento normal. Sin embargo, el Organismo hace un estrecho seguimiento de las contribuciones por años y comunica esa información a la administración del Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones en su informe financiero mensual. Se ha creado un nuevo informe generado por el sistema en el módulo de cuentas por cobrar.

La Junta recomienda que el OOPS a) evalúe la posibilidad de recuperar los saldos de cuentas por cobrar en concepto de impuesto sobre el valor añadido; b) formule una política relativa a la provisión para deudas de cobro dudoso; c) cree una provisión para deudas de cobro dudoso en los casos en que sea pertinente a fin de reflejar con exactitud sus deudas pendientes de cobro (párr. 51).

El OOPS cree que la deuda en concepto de impuesto sobre el valor añadido se puede recuperar, pero observa que la recuperación podría ser parcial.

La Junta recomienda que el OOPS formule una estrategia de financiación que le permita responder a todas sus obligaciones por terminación del servicio (párr. 55).

El Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones ha elaborado una estrategia para la movilización de recursos cuya finalidad es recaudar los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones con los refugiados de Palestina. La estrategia fue aprobada por la Comisión Asesora en noviembre de 2011.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Junta recomienda que el OOPS a) fije criterios de referencia y objetivos para medir su desempeño; y b) formule y aplique procedimientos para examinar la exactitud e integridad de la información registrada en su sistema de gestión del desempeño (párr. 58).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara conciliaciones mensuales para todas las cuentas bancarias y garantizara que estas fueran examinadas por funcionarios superiores durante todo el ejercicio económico (párr. 61).

La Junta recomienda que el OOPS a) evite ejecutar proyectos antes de haber recibido los fondos de los donantes y negocie con sus donantes la recepción anticipada de fondos para ejecutar proyectos a fin de reducir el riesgo de hacerlo sin contar con esos adelantos; y b) establezca controles para asegurar una liquidación más rápida de los saldos de los fondos de los proyectos ya terminados a fin de evitar demoras en el cierre de los proyectos (párr. 66).

Se establecieron criterios de referencia y objetivos para el bienio 2010-2011 que permitieron medir el desempeño y pueden agregarse entre campos. Desde 2010 el Organismo ha realizado audiencias sobre el presupuesto en las que se examina sistemáticamente la información sobre el cumplimiento de los objetivos. Desde 2011 se reforzó este sistema mediante un proceso de examen de los resultados que incluye una verificación de los datos en dos etapas. En la primera etapa, la Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas comprueba la consistencia y exactitud de los datos; en la segunda etapa, los departamentos técnicos de la sede comprueban los datos. Solo después de esta verificación se presentan los datos en el examen de los resultados para que el personal directivo superior realice un escrutinio ulterior.

Las conciliaciones de todas las cuentas bancarias las preparan mensualmente las divisiones o secciones de contabilidad en la sede y en las oficinas locales y las revisan primero la oficina de finanzas sobre el terreno o el Jefe de Cuentas Generales y luego la Tesorería o el Jefe de la División de Contaduría General. Los únicos tres casos en que no se prepararon las conciliaciones bancarias correspondieron a tres cuentas bancarias que no estaban activas. Posteriormente esas cuentas o bien se cerraron o se preparó la conciliación adecuada.

El Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones y el Departamento de Finanzas han iniciado deliberaciones periódicas para lograr una mejor coordinación y garantizar el cierre oportuno de los proyectos. El Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones no puede obtener adelantos de los donantes para financiar proyectos. Los fondos para un proyecto se reciben después de haberse firmado el acuerdo de subvención.

Breve descripción de la recomendación

La Junta recomienda que el OOPS aplique instrumentos racionalizados de supervisión de los proyectos para que los directores de proyectos puedan fiscalizar su ejecución en la sede y sobre el terreno (párr. 73).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) diera un cierre oportuno en el sistema financiero a todos los proyectos ya cerrados desde el punto de vista operacional; y b) mantuviese informes financieros actualizados mensualmente para evitar demoras en el cierre de los proyectos (párr. 77).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) abriera plazos de presentación de ofertas que se ajusten a lo establecido en el Manual de Adquisiciones; b) definiera claramente lo que constituye un “motivo justificado”; y c) ordenara a las oficinas exteriores que llevaran a cabo una planificación adecuada de las adquisiciones (párr. 82).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

El sistema de planificación de los recursos institucionales permitirá que los directores sobre el terreno y en la sede supervisen la ejecución de los proyectos. Se tiene previsto poner en marcha el sistema en 2014.

El Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones y el Departamento de Finanzas han iniciado deliberaciones periódicas para lograr una mejor coordinación y garantizar el cierre oportuno de los proyectos.

La experiencia ha demostrado que el interés de los proveedores suele ser suficiente para que se cumplan los requisitos mínimos en lo que respecta al número de proveedores, incluso cuando el plazo para recibir las ofertas es más breve. Además, los departamentos solicitantes acordaron con el Departamento de Adquisiciones y Logística recurrir al “motivo justificado” para acelerar el proceso de adquisiciones, a fin de proporcionar un servicio más rápido a los beneficiarios. Se recuerda a las oficinas locales que deben asegurarse de tener el número mínimo de proveedores que presenten ofertas y revisar periódicamente las listas de proveedores para cerciorarse de que los que figuren en ellas sigan vigentes. La segunda versión del Manual de Adquisiciones del OOPS, que se publicó el 1 de agosto de 2012, incorpora una amplia serie de conocimientos adquiridos, actualizaciones y aclaraciones sobre cuestiones recopiladas desde que se publicó el manual original en 2009. Entre las revisiones cabe señalar las modificaciones hechas a las secciones sobre las tasas de respuesta de las ofertas y la planificación de las adquisiciones. Se ha proporcionado una sinopsis de las modificaciones a los encargados de las adquisiciones en el Organismo. Estas acciones cumplen los requisitos de la recomendación de auditoría en relación con los temas a) y c). En lo que respecta al tema b) sobre el “motivo justificado”, dada la diversidad y complejidad de la zona de operaciones del OOPS hay una

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que instaurara un proceso de examen de las exenciones adecuado para asegurar que todas las divisiones cumplieren las directrices y los procesos de adquisición y que las exenciones solo se otorgasen en casos de verdadera urgencia (párr. 90).

La Junta recomienda que el OOPS a) lleve a cabo un examen para determinar las razones de la alta tasa de exenciones; b) aplique procesos para supervisar el uso de las exenciones; y c) documente y justifique debidamente el uso de las exenciones (párr. 92).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera cumplir los procedimientos de adquisición (párr. 95).

gama muy amplia de situaciones que podrían constituir un “motivo justificado”. Si bien este tema se excluyó de las revisiones que se incorporaron a la segunda versión del Manual de Adquisiciones, todavía se está examinando y se publicará como enmienda a su debido tiempo, una vez se haya llegado a un acuerdo sobre el texto definitivo.

Se ha puesto en marcha un proceso de seguimiento que permite la presentación de información consolidada sobre el uso de las exenciones en que figuren las circunstancias de la exención y el valor del contrato.

Se ha puesto en marcha un proceso de seguimiento que permite la presentación de información consolidada sobre el uso de las exenciones en que figuren las circunstancias de la exención y el valor del contrato.

El OOPS procura evitar los casos *a posteriori* aunque de todos modos se presentan varios de estos casos debido a los entornos complejos en que opera el Organismo y a la insuficiencia crónica que presenta el flujo de efectivo. La introducción del sistema de planificación de los recursos institucionales en el proceso de adquisiciones a mediados de 2014 obligará a todo el personal de adquisiciones a seguir un procedimiento estándar, con lo cual se incluirán todos los datos. Siempre habrá excepciones, pero estas serán visibles y se podrán evaluar. Podrán justificarse, o bien se podrá evitar que se repitan usando instrumentos como cambios de política, tecnología de la información, mejora del control del sistema o, en última instancia, la adopción de medidas administrativas o disciplinarias contra los responsables.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomienda que el OOPS elabore y promulgue procedimientos generales de recuento de inventario para orientar y dirigir esos recuentos en las oficinas sobre el terreno (párr. 117).</p>	<p>Desde el primer trimestre de 2011, el OOPS realiza verificaciones trimestrales completas del material rodante en lugar de verificaciones anuales. Durante este tiempo se han perfeccionado constantemente los documentos de orientación. Los resultados han sido excelentes. En particular, las conciliaciones trimestrales son ahora mucho menos onerosas, lo que indica que las transacciones se están publicando oportunamente. Las discrepancias que requieren investigación se han reducido considerablemente, tanto en número como en valor.</p>
<p>El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara su manual de suministros para subsanar los procedimientos inconsistentes que aplicaban las oficinas sobre el terreno en la expedición de existencias, de modo que se eliminaran las lagunas identificadas en el proceso de expedición de existencias (párr. 118).</p>	<p>La política sobre gestión del inventario incorpora tres documentos separados: el manual de procedimientos de suministro, las instrucciones técnicas financieras y el sistema de gestión de las adquisiciones y las existencias. El Organismo está poniendo en marcha un sistema de planificación de los recursos institucionales y en la actualidad se está examinando el diseño detallado del proceso de inventario que se incluirá en el nuevo sistema. Como está previsto introducir el nuevo proceso a mediados de 2014, el OOPS no revisará las políticas actuales sino que elaborará un nuevo manual basado en los procesos que se incorporen al sistema de planificación de los recursos institucionales en 2013 y 2014, que estará listo para la puesta en marcha de los módulos de adquisiciones y suministros del sistema.</p>
<p>La Junta reitera su recomendación anterior de que el OOPS aplique plenamente su estrategia y plan de recursos humanos (párr. 122).</p>	<p>Se han definido indicadores de recursos humanos de conformidad con las prioridades estratégicas descritas en el plan de aplicación de la sede y el plan de aplicación sobre el terreno para 2012-2013 y se han incluido en el sistema de gestión basada en los resultados. Se informará periódicamente al respecto.</p>
<p>El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara un proceso para la gestión y el seguimiento de las vacantes, a fin de asegurarse de que los puestos críticos se cubrieran oportunamente, de modo que el Organismo pudiera prestar servicios a los refugiados (párr. 123).</p>	<p>El OOPS ha puesto en marcha un proceso para hacer el seguimiento de las vacantes, a fin de asegurar que los puestos críticos se cubran oportunamente. En consulta con las oficinas locales y la sede, se establecieron cinco indicadores comunes de recursos humanos y se fijaron metas y parámetros de referencia para el bienio 2012-2013, que se incluyeron como</p>

Breve descripción de la recomendación

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que acelerara la aplicación de su política de gestión de la actuación profesional, a fin de asegurar que se aclararan las funciones y responsabilidades, se establecieran las consecuencias en caso de incumplimiento y se adoptaran medidas apropiadas contra los supervisores que no la observaran (párr. 130).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

parte del sistema de gestión basada en los resultados en los planes de aplicación sobre el terreno y el plan de aplicación de la sede para el Departamento de Recursos Humanos. Dos de estos indicadores se refieren a la gestión de las vacantes. El calendario de los procesos de contratación se supervisa de cerca y se informa periódicamente al respecto.

Puesta en marcha de la política de gestión de la actuación profesional y el sistema basado en la web. Como el OOPS tiene más de 30.000 funcionarios, el Organismo adoptó un enfoque escalonado para poner en marcha la política, que comenzó con los docentes en el año académico 2010/11 (15.000 profesores fueron evaluados por medio del sistema en línea) y continuó con los directores y subdirectores docentes en agosto de 2012 y con los especialistas en educación, los médicos, las enfermeras y el personal de recursos humanos en diciembre de 2012. En 2013, el OOPS impartirá capacitación para incluir a todo el personal internacional y de categoría superior de todo el Organismo. El formulario actual seguirá utilizándose hasta que concluyan las sesiones de capacitación.

Asegurar la finalización del proceso. La versión actualizada de la política de gestión de la actuación profesional que el Comisionado General aprobó en marzo de 2012 incluye una aclaración suplementaria sobre las responsabilidades de los supervisores inmediatos y no inmediatos en relación con la finalización de ciertas etapas del ciclo de evaluación de la actuación profesional. Además, una de las funciones de los grupos de supervisión es validar que el ciclo de evaluación de la actuación profesional se aplique de una manera oportuna y coherente. Se espera que los grupos examinen las tasas de finalización y proporcionen dirección y motivación cuando sea necesario. Una vez ultimado y puesto en marcha, el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (ePer) alertará a los supervisores sobre la necesidad de adoptar medidas, y los supervisores podrán acceder al sistema en cualquier momento para verificar el estado de

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que instituyera un proceso para la gestión de los puestos vacantes, a fin de asegurarse de que hubiera tiempo suficiente para la contratación de personal competente y experimentado y de que ese proceso fuera equitativo y competitivo (párr. 133).

El OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que acelerara el proceso de aplicación del mecanismo de seguimiento para la gestión del riesgo (párr. 140).

ejecución de los informes preparados por el personal. Los administradores de recursos humanos también tienen acceso para verificar las tasas de finalización y, si procede, hacer un seguimiento con los directores. Además, la aplicación de un ciclo de gestión de la actuación profesional unificado (de enero a diciembre para todo el personal, salvo el personal docente) facilitará notablemente el seguimiento y la supervisión y los hará más eficientes.

Consecuencias de que los supervisores no completen los informes del ePer. Al final del ciclo, el segundo supervisor debe evaluar a todo el personal bajo su supervisión en una serie de esferas, incluida, cuando proceda, la gestión de equipos. La responsabilidad del segundo supervisor incluye cerciorarse de que el supervisor inmediato evalúe oportunamente la actuación profesional del funcionario, incluida la introducción de una observación relativa a esa función en su propio ePer. Todos los supervisores tienen una sección estándar sobre gestión en sus evaluaciones de la actuación profesional en la que pueden hacer esas observaciones. En consecuencia, la no finalización de la evaluación de un miembro del equipo afectará la evaluación de la actuación profesional del supervisor inmediato. Dado que las evaluaciones de la actuación profesional se utilizan para otros procesos de gestión de talentos, como la contratación y los ascensos, el OOPS considera que esta es una medida adecuada que motivará a los supervisores a cumplir esta función.

Las directrices de personal del Organismo especifican que normalmente las vacantes se deben publicar durante 30 días. Sin embargo, hay situaciones en que los puestos se publican durante menos tiempo por motivos operacionales concretos.

Los registros de riesgos son centros de datos sobre todos los riesgos e incluyen, para cada riesgo, información sobre la probabilidad de que se presente, sus efectos, las contramedidas y el responsable del riesgo. Se han utilizado como instrumento de supervisión de los riesgos

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que rectificara las deficiencias detectadas con respecto a los procedimientos de seguridad y la separación de tareas en el contexto de las funciones relacionadas con la tecnología de la información (párr. 143).

El OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera mecanismos para vigilar periódicamente el cumplimiento de su política de seguridad de la información (párr. 144).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta a) de que elaborara, aprobara y estableciera una política y un procedimiento detallados de gestión de las cuentas de los usuarios para aplicarlos en la gestión del acceso de los usuarios; y b) de que examinara periódicamente la adecuación de los derechos de acceso concedidos a los usuarios (párr. 146).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) por el momento asignara un funcionario más para supervisar y verificar todos los cambios realizados en el sistema; b) supervisara periódicamente las actividades de los administradores de bases de datos; y c) estableciera un mecanismo automatizado de registro de todos los cambios introducidos en el sistema (párr. 151).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que elaborara una política y un procedimiento amplios sobre el acceso físico y los controles del entorno aplicables a sus salas de servidores (párr. 153).

en los planes para el bienio 2012/13 y se actualizan y se les hace seguimiento todos los años, la última vez en septiembre de 2012. Los registros de riesgos se actualizarán nuevamente en 2013, en relación con los planes para el bienio 2014/15.

Se ha publicado una política de gestión de las cuentas de los usuarios para dar acceso a los usuarios y está en curso su aplicación.

Se ha publicado una política de gestión de las cuentas de los usuarios para dar acceso a los usuarios y está en curso su aplicación.

Se ha publicado una política de gestión de las cuentas de los usuarios para dar acceso a los usuarios y está en curso su aplicación.

Ha asumido sus funciones un nuevo administrador de la base de datos, encargado de revisar todos los cambios realizados en la base de datos y los programas, y se ha establecido el proceso.

En octubre de 2012 se publicó una política y un procedimiento amplios sobre el acceso físico y los controles del entorno y está en curso su aplicación.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) definiera claramente la responsabilidad por la puesta a prueba del plan y el proceso para atender el retraso inicial en su plan de recuperación en casos de desastre; b) ultimara y aprobara el plan; y c) formulara y aprobara un plan de continuidad de las operaciones (párr. 158).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) adoptara medidas de salvaguardia para asegurar que las cintas de copias de seguridad *in situ* y *ex situ*, así como las cintas en tránsito, estuvieran adecuadamente protegidas contra el acceso físico no autorizado y los peligros del entorno; y b) documentara oficialmente todos los arreglos de copias de seguridad *ex situ* (párr. 162).

El OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que armonizara con las mejores prácticas sus directivas institucionales relativas al Comité Consultivo en Supervisión Interna (párr. 167).

La Junta recomienda que el OOPS formule planes para acelerar el proceso de contratación del Director de Servicios de Supervisión Interna (párr. 171).

La División de Sistemas de Información ha elaborado una política de recuperación en casos de desastre para el OOPS y un plan de recuperación en casos de desastre para las instalaciones de la sede. Aunque actualmente se está preparando un plan de recuperación en casos de desastre para el centro de datos del Organismo, la División mantiene un procedimiento de recuperación en el segundo centro de datos en Brindisi. Al mismo tiempo la División está desplegando una nueva tecnología de copias de seguridad de disco a disco para reemplazar el actual sistema de copias de disco a cinta, a fin de armonizar el objetivo de tiempo de recuperación y el objetivo de punto de recuperación del plan de recuperación en casos de desastre con la política publicada.

La recomendación se ha incorporado a la política de recuperación en casos de desastre. La aplicación está en curso.

El reglamento del Comité Consultivo en Supervisión Interna se ha actualizado con arreglo a la práctica actual de las Naciones Unidas. El reglamento revisado fue publicado por el Comisionado General el 5 de octubre de 2012, como directriz institucional núm. 24.

El nombramiento del actual Director de Servicios de Supervisión Interna y la prórroga ulterior del contrato, que los miembros externos del Comité Consultivo en Supervisión Interna apoyaron plenamente, se hicieron para impartir estabilidad al Departamento a la luz de la continua y elevada rotación de personal y de las dificultades para contratar personal de auditoría competente. El contrato del Director actual se prorrogó hasta marzo de 2014. El proceso de contratación comenzará aproximadamente seis meses antes de la expiración del contrato.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomienda que el OOPS dé prioridad a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna, con especial referencia a las esferas de alto riesgo señaladas por la auditoría interna (párr. 178).</p>	<p>En diciembre de 2012, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna elaboró y envió a la Oficina Ejecutiva una lista de recomendaciones de alto riesgo pendientes a fin de que esta se comunicara con los directores y departamentos pertinentes para que agilizaran su seguimiento. El Departamento seguirá enviando a la Oficina Ejecutiva una lista de recomendaciones de alto riesgo pendientes los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Este proceso se formalizará en los procedimientos operativos estándar del Departamento sobre seguimiento de las recomendaciones de auditorías internas, que se están elaborando actualmente.</p>
<p>La Junta recomienda que el OOPS vuelva a examinar la suficiencia de los recursos humanos y la capacidad de las dependencias de evaluación e investigación y asigne los recursos necesarios (párr. 185).</p>	<p>Las necesidades de recursos y capacidad de la División de Investigación se han evaluado como parte de un examen de la función de investigación del Organismo. Está en marcha un proceso interno para determinar la mejor respuesta del Organismo a las necesidades. La capacidad de la División de Evaluación se amplió en 2012 y las necesidades de recursos y capacidad del personal de la División se están evaluando como parte del establecimiento de la función de evaluación consolidada del Organismo.</p>
<p>La Junta recomienda que el OOPS estudie las consecuencias de la información producida en relación con todos los casos de conducta indebida en términos de a) la capacidad del departamento de investigación; y b) la resolución apropiada de los casos y la mejora de los controles, sistemas y otras medidas de prevención del fraude (párr. 188).</p>	<p>El sistema de gestión de casos está en funcionamiento y todas las oficinas sobre el terreno están introduciendo casos de investigación en el sistema, lo que permite que el Departamento de Servicios de Supervisión Interna realice un examen de control de calidad de los casos. El Departamento también se centró en adaptar el sistema para que preste una mejor asistencia a las oficinas sobre el terreno y genere sistemáticamente informes mensuales. Como parte del proceso de instaurar un proceso más transparente para el examen de las denuncias de faltas de conducta, el Departamento también estableció comités de admisión en las oficinas sobre el terreno.</p>
